



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se concede licencia municipal a favor de D. Antonio Segura Tallverdi, para la construcción de un badén de 2'50 mts. de longitud, frente a su almacén sito en la calle Industria n.º 63 de esta Ciudad, siendo la mencionada longitud de 2'50 mts. la máxima que se le autoriza, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se concede licencia municipal a favor de D. Juan Carrizo Cruz, para apertura de establecimiento de venta al por menor de comestibles de toda clase, en la calle San José de Calasanz n.º 82 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de D. José Solá Navarro, para apertura de establecimiento de venta al por menor de artículos de mercería y perfumería en la calle Colón n.º 8, bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y abiendo satisfechos los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en comunicar a D. Carlos Figuera Tezanos, apoderado de "Cuetara SA", que teniendo en cuenta que, según me informan los agentes de mi autoridad, los cuatro letreros para los cuales ha solicitado permiso municipal de instalación, fueron colocados antes de solicitar el oportuno permiso, y ello podría constituir defraudación, y en su consecuencia ser objeto de la sanción correspondiente, se le da un plazo de quince días para que presente ante esta Alcaldía las alegaciones que considere pertinentes en su derecho y a su vista se resol-

| Núm. de orden | Fecha en que ha sido dictado | C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.) | R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada) | Núm. del expediente, en su caso |
|------------------|------------------------------------|--|---|--|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| 2011 | 07 Septiembre 1965 | Decreto | Jose Riera Puente | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

para lo que por esta Alcaldía se considere procedente
El Alcalde.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Inspección, luego en comunicación a D. Jose Llica Puente que, teniendo en cuenta que, según me informan los agentes de mi autoridad, el caso que solicita ya estaba en construcción antes de solicitar el permiso, y ello podría constituir defraudación, y en su consecuencia ser objeto de la sanción correspondiente, se le da un plazo de quince días para que presente ante esta Alcaldía las alegaciones que considere pertinentes en su descargo, y a su vista se resolverá lo que por esta Alcaldía se considere procedente, sin perjuicio del deber de tercero y debeido satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

| Núm. de orden | Fecha en que ha sido dictado | C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.) | R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada) | Núm. del expediente, en su caso |
|------------------|------------------------------------|--|---|--|
| 205 | 9 Sept. 1965 | Decreto | apertura establecimiento | |
| 206 | 9 Sept. 1965 | Decreto | Dedicarse a instalador electricista | |

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Señor Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, venga en conceder licencia municipal a favor de D. Juan Miró Farré para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de aparatos electroacústicos, en la calle Colón n.º 10 letra A, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, venga en conceder licencia municipal a favor de D. Juan Vila Serra, para dedicarse a la profesión de instalador-electricista a domicilio en esta Ciudad, con domicilio en la calle Marquís Fortuny n.º 119, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.

| Núm. de orden | Fecha en que ha sido dictado | C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.) | R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada) | Núm. del expediente, en su caso |
|------------------|------------------------------------|--|---|--|
| 207 | 9 Sept. 1965 | Decreto | Duplicado Titulo micho | |
| | | | | |
| 208 | 11 Sept. 1965 | Decreto | Obras | |

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Urbanización, se ha dispuesto sea expedido un duplicado del título del nicho n.º 115, clase 3ª, cuartel 3º del Cementerio Municipal, de esta Ciudad, por haber D.ª Teresa Rosas Vidal extraviado el título original que posee, a nombre de su titular, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

Visto los expedientes de obras nuevas instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal permanente de fecha 6 de junio de 1954, se resuelve autorizar a D. Manuino Gaudexer Relats, para instalar una cerca provisional con postes de hormigón y alambre (no espino) en la cl. A. de Castro frente al solar de su propiedad, con la condición de que cuando se solicite la edificación del referido solar, deberá efectuarse a la alineación de la calle.

El Alcalde actual